



Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Subsecretaría de Previsión Social

**AUTORIZA IMPUTACION DE CONTRATO DE
ARRIENDO OFICINA INSTITUCIONAL (AGUSTINAS
1291 - PISO 3 - OFICINA D) AÑO 2010**

Subsecretaría de Previsión Social

19 ABR 2010

**TOTALMENTE
TRAMITADO**

RESOLUCION EXENTA N° 126

SANTIAGO, 19 de abril de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1600 de 2008, sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; en la ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en Decreto Exento N° 240, de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en Resolución Exenta N° 366 del 2009 y Resolución Exenta N° 592 de 2009, ambas de la Subsecretaría de Previsión Social.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Subsecretaría de Previsión Social para el desempeño de su misión institucional requiere arrendar un inmueble que tenga las características necesarias para su buen funcionamiento, por lo que con fecha 01 de abril de 2009 se celebró contrato de arriendo entre la Subsecretaría y Sociedad de Inversiones y Rentas San Rafael S.A. correspondiente a oficina ubicada en Agustinas N° 1291, piso 3, oficina D.
- 2) Que, dicho contrato se aprobó mediante Resolución Exenta N° 366 del 14 de abril del 2009, en el cual se establece en cláusula tercera su duración al 31 de marzo del 2010, estableciendo la renovación automática del mismo por periodos iguales y sucesivos de un año, salvo aviso de término con anticipación de sesenta días.
- 3) Que, con fecha 26 de mayo del 2009 se suscribió modificación del contrato de arriendo referido, en virtud de la cual el plazo de duración se extiende al 31 de marzo del 2014, con renovación automática del mismo por periodos iguales y sucesivos de un año, salvo aviso de término con anticipación de sesenta días.
- 4) Que, dicha modificación es aprobada mediante Resolución Exenta N° 592 del 2009 y en razón del nuevo plazo de vigencia estipulado, se adjunta a esta resolución la correspondiente aprobación de la Dirección de Presupuesto.
- 5) Que, mediante Memorandum N° 228 de la División de Administración y Finanzas, se solicita la imputación del contrato referido durante el año 2010.
- 6) Que, según consta en Memorandum referido el canon de arriendo corresponde a la suma única de \$ 7.800.000.- (siete millones ochocientos mil pesos) y por concepto de gastos comunes corresponde la suma anual de \$ 2.160.000.- (dos millones ciento sesenta mil pesos).

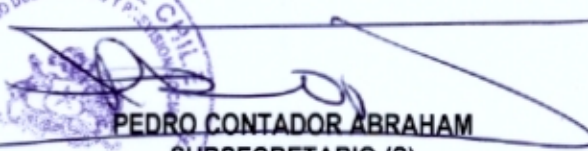


- 7) Que, en virtud de lo expuesto, procede realizar imputación del contrato de arriendo referido por el año 2010.
- 8) Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria.

RESUELVO:

- 1.- **IMPUTESE** el gasto que demande el contrato de arriendo descrito en los considerandos anteriores, por el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2010, ascendente a la suma de \$9.960.000.- (nueve millones novecientos sesenta mil pesos), al Subtítulo 22, Item 09, asignación 002, del Programa 01 del presupuesto corriente de la Subsecretaría de Previsión Social, año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PEDRO CONTADOR ABRAHAM
SUBSECRETARIO (S)
SUBSECRETARÍA DE PREVISION SOCIAL


VºBº Fiscalía
CHUMANAS



Santiago, 08 de abril de 2010.

MEMORANDUM N° 228

DE : MAXIMILIANO MOLINA DUARTE
ENCARGADO DE PRESUPUESTOS

A : MARIA CONSUELO MALDONADO HERRERA
DIVISIÓN DE FISCALÍA

Por medio de la presente, solicitamos dictar Resolución que modifica la imputación presupuestaria para el contrato de arriendo de las oficinas ubicadas en Agustinas 1291 **piso 3** y 4, oficina D, respectivamente.

Adjuntamos, imputación presupuestaria año 2010, y copia de respectivos contratos de arriendo.

Saluda atentamente,



MAXIMILIANO MOLINA DUARTE
Encargado de Presupuestos
Subsecretaría de Previsión Social


FAA/nmv

N°

63

Subsecretaría de Previsión Social

Programa:

01

Centro de Costo

DAF

COMPROMISOS

Título:

Arriendo de inmueble de Piso 3° con Sociedad de Inversiones y Rentas San Rafael S.A

Fecha:

01-01-2010

RUT:

95.094.000-K

Nombre:

SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS SAN RAFAEL S.A

IMPUTACION

Requerimientos

Departamento de Administración y Finanzas

Recursos

22.09.002

Arriendo de Edificios

Piso 3° = $650.000 * 12 = 7.800.000$

Gastos Comunes = 2.160.000

MONTO

9.960.000

Detalle:

Arriendo de inmueble de Piso 3° con Sociedad de Inversiones y Rentas San Rafael S.A



V°B° y timbre